

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<b>Nombre del servicio:</b>	<b>CONTRATO DE SERVICIO PARA MEDIDOR(ES) ADICIONAL(ES)</b> Ir a → <b>REQUISITOS</b>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	INSPECCIÓN DE FACTIBILIDAD: 10 días hábiles. INSTALACIÓN: 15 días hábiles.
<b>Costos aplicables</b>	
OTROS SERVICIOS: Tales como el costo del medidor de acuerdo al diámetro, toma y descarga domiciliaria y lo que resulte de líneas adicionales.  <i>De acuerdo al undécimo párrafo del Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este Capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero, con el factor que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i>	
<b>Objetivo del servicio</b>	
Contratar medidor o medidores adicionales para un predio que ya cuenta con servicios.	
<b>Área responsable:</b>	Coordinación Comercial Correspondiente.
<b>Coordinación que realiza el servicio:</b>	Centro de atención al público correspondiente.
<b>Comprobante a obtener:</b>	Contrato Administrativo.
<b>Vigencia:</b>	No aplica
<b>Fundamento jurídico:</b>	Artículos 1, 2 y 14 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; Artículo 9, sección V, inciso F) número 7 y sección VI, inciso F) número 7 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 22 de diciembre de 2023.

## Requisitos

1. Tener listas las preparaciones para la instalación de los medidores adicionales de acuerdo a las especificaciones según sea el caso, señaladas en:
  - Instructivo de Preparación para la instalación de un medidor adicional. (INS-001).
  - Instructivo de Preparación para la instalación de tres o más medidores (INS-002).
2. Inspección de factibilidad *positiva* emitida por CESPT, la puede tramitar llamando al teléfono 073.
3. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
  - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
  - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
  - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien gestiona el servicio.
4. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
  - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
  - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
  - Pasaporte mexicano vigente.
  - Licencia de conducir vigente.

## Requisitos

- Matrícula consular vigente.
  - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
5. No tener adeudos con la CESPT.
  6. En caso de que la vialidad sea de asfalto o concreto, se deberá presentar:
    - Permiso de Ruptura de Pavimento vigente expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
  7. En caso de ser comercio o industria presentar Alta ante la SHCP para efectos de la facturación.
  8. Hacer el pago correspondiente.

### NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**, LA CUAL DEBE SER **LEGIBLE Y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO**. EN CASO DE CAMBIO DE TARIFA EL USUARIO DEBE CUBRIR LA DIFERENCIA DE DERECHOS DE CONEXIÓN.

### Formularios a utilizar:

Ninguno

## Procedimiento a seguir

1. Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT.
2. Solicitar al personal de información las especificaciones de lo que se debe hacer antes de la contratación, las cuales también puede consultar en el portal de CESPT:  
[https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/anexos/INS-001 Instructivo prep un medidor adicional.pdf](https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/anexos/INS-001%20Instructivo%20prep%20un%20medidor%20adicional.pdf)  
[https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/anexos/INS-002 Instructivo prep tres o mas medidores.pdf](https://www.cespt.gob.mx/tramitescespt/documentos/anexos/INS-002%20Instructivo%20prep%20tres%20o%20mas%20medidores.pdf)
3. Contratar un plomero para que, de acuerdo a las especificaciones de CESPT, realice las preparaciones necesarias para la instalación del medidor o medidores, según sea el caso.
4. Ya que se hayan realizado las preparaciones, llamar al 073 para solicitar la inspección de factibilidad.

YA QUE CUENTE CON LA INSPECCIÓN DE FACTIBILIDAD *POSITIVA*:

5. Acudir a cualquier Centro de Atención al Público de CESPT, tomar un número y esperar a ser atendido por personal de Módulo de Atención Personalizada (MAP).
6. La persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
7. Con los requisitos completos, la persona del MAP elaborará el Presupuesto de Obra que corresponda al servicio solicitado.
8. La persona del MAP le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles.
9. Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona del MAP elaborará el Contrato Administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del Presupuesto de Obra para que los revise y los firme.
10. El usuario debe firmar de conformidad los documentos que le entrega la persona del MAP.
11. Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, en donde le entregarán dos documentos:
  - a. Comprobante de pago y
  - b. Convenio de liquidación de obra.

## AVISO DE PRIVACIDAD – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

[https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso\\_Privacidad\\_Simplificado\\_Ago2020.pdf](https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Simplificado_Ago2020.pdf)

[https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso\\_Privacidad\\_Integral\\_Ago2020.pdf](https://www.cespt.gob.mx/Documentos/Transparencia/Avisos/Aviso_Privacidad_Integral_Ago2020.pdf)

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073**

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
<b>CAP Otay Centenario</b>	Carretera Aeropuerto No.1900, Locales 1, 2 y 3, Centro Comercial Otay, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CDP Otay Delegación</b>	Calzada Tecnológico s/n, Fraccionamiento Altabrisa, Tijuana, B.C. <i>Interior Delegación Mesa de Otay</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Otay San Miguel</b>	Ave López Portillo No.1460, Locales 12 y 13, Plaza San Miguel, Otay Nueva Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CDP CANACO</b>	Xavier Villaurrutia No. 1271, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C. <i>Interior CANACO</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Oficinas Centrales</b>	Bld. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs
<b>CAP Pavilion</b>	Bld. Paseo de los Héroes No. 9111, Plaza Pavilion, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CDP Palacio Municipal</b>	Vía Rápida Oriente No. 10252, Explanada de Palacio Municipal, Zona Urbana Río, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Rubí</b>	Delegación San Antonio de los Buenos, Av. Cabo San Lucas No. 8651. Frac. Terrazas del Rubí.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Galerías Revolución</b>	Av. Revolución No. 868 Local 9, Plaza Galerías Revolución, Zona Centro, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Playas de Tijuana</b>	Av. del Pacífico No. 901, Sección Jardines, Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs
<b>CAP Matamoros</b>	Ruta Independencia No. 21560, Locales 18 y 19 Centro Comercial Matamoros, Parque Industrial Las Américas, Col. Mariano Matamoros ( <i>Esq. con Av. Francisco Javier Mina</i> ), Tijuana B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CDP Villa Fontana</b>	Av. Aranjuez No. 22750, Frac. Villa Fontana XIII Sección, Tijuana, B.C. - <i>Interior Delegación La Presa</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs	No hay atención personalizada
<b>CAP Rosarito Floresta del Mar</b>	Bld. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 8:00 hrs - 15:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs <b>Sábado:</b> 9:00 hrs - 14:00 hrs
<b>CAP Unidad Móvil Palacio Municipal</b>	Calle José Haroz Aguilar s/n, Fracc. Villa Turística, Explanada Centro de Gobierno, Rosarito B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Unidad Móvil Santa Fé</b>	Bld. Santa Fe II, Porticos de San Antonio, Centro Cultural Deportivo Santa Fe, Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 16:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP La Gloria</b>	C. Coronado Km. 13.5 Carretera Vieja a La Gloria. <i>Interior Subdelegación La Gloria.</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Plaza</b>	Bld. Díaz Ordaz No. 15602, Locales 31 al 35B, Plaza	<b>Lunes a Viernes:</b>	<b>Lunes a Viernes:</b>

## CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

Centro	Ubicación	Horarios	
		Cajas	Atención Personalizada
<b>Carrousel</b>	Carrousel, Tijuana, B.C.	7:00 hrs - 19:00 hrs <b>Sábado:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs	7:00 hrs - 19:00 hrs <b>Sábado:</b> 7:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Florido</b>	Blvd. Paseo de los Laureles S/N, Frac. Vistas de Palmillas Tijuana, B.C. <i>Instalaciones de Potabilizadora El Florido</i>	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs
<b>CAP Cerro de las Abejas</b>	Blvd. del Refugio No. 9601. Local 7, Centro Comercial Las Abejas, Frac. El Florido III Sección Tijuana, B.C.	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs	<b>Lunes a Viernes:</b> 8:00 hrs - 17:00 hrs